



RESOLUCION No. 606-AD-90

Lima, 07 de SEPTIEMBRE de 1989

Vista la solicitud formulada por doña Alicia CHUMO GUTIERREZ, solicitando licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente pertenece a la Carrera Administrativa y desempeña el cargo de Oficinista II SPC de la Dirección de Deportes Afiliados;

Que, doña Alicia CHUMO GUTIERREZ, con el Certificado de Desempeño Médico, expedido por el Instituto Peruano de Seguridad Social, acredita el derecho de hacer uso de la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo No. 328, Decreto Ley No. 22867, Resolución Jefatural No. 1074-AD-87, Decreto Ley No. 22482, inciso e) del Artículo 24 del Decreto Legislativo No. 276 inciso a) del Artículo 110 y 111 del Reglamento; y

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el visto bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo Unico: CONCEDER en Vía de Regularización a doña Alicia CHUMO GUTIERREZ, Oficinista II SPC de la Dirección de Deportes Afiliados, Siete (7) días de Licencia por Enfermedad con goce íntegro de remuneraciones, del 22.11.89 al 28.11.89.

Regístrese y Comuníquese.



Handwritten signature of Michel Azcueta Borostiza.

MICHEL AZCUETA BOROSTIZA
Presidente del Consejo Nacional del Deporte

UP/LELB
VYA/fac.

